Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **SEGUNDA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **TRECE ABRIL** DEL AÑO DOS MIL **DOCE.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas del día trece de abril del año dos mil doce, los ciudadanos Magistrados Doctor en Derecho Jorge Rivero Evia, Abogado Ricardo de Jesús Ávila Heredia, Licenciados en Derecho Santiago Altamirano Escalante y José Rubén Ruiz Ramírez, quienes de conformidad con el artículo 8, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva de este Comité, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien hace del conocimiento del mismo la ausencia accidental del Doctor en Derecho Marcos Alejandro Celis Quintal, Presidente de este Tribunal y del Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, a quien el Pleno del Tribunal Superior de Justicia en la quinta sesión ordinaria celebrada el día primero de marzo del año que transcurre, autorizó para realizar un viaje a la ciudad de Cozumel, Quintana Roo, los días trece y catorce del presente mes, para asistir a la 5ª Reunión Nacional Sobre Nuevas Modalidades del Sistema Procesal y Medios Alternos, en virtud de lo cual el Pleno del Tribunal en la citada sesión, designó al Magistrado Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante para fungir como Presidente del mismo, del Consejo de la Judicatura del Estado y en consecuencia, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, por ausencia accidental del titular. Acto seguido la Secretaria Ejecutiva de este Comité, procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, de conformidad con lo establecido en el artículo 13, fracción II del Reglamento de la materia, y en virtud de contarse con la concurrencia de los

Magistrados requerida, da cuenta de ello al Magistrado Licenciado en Derecho Altamirano Escalante, quien procede a declarar la sesión legalmente constituida. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, Director de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia; en representación de las áreas solicitantes el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos y la Maestra en Ciencias Carolina Cuevas Rocher, Jefa de Servicios Generales y Mantenimiento, ambos de este Tribunal, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno de este Tribunal. ----------

Esta sesión tiene como objeto autorizar la adquisición de vales de gasolina, correspondientes al período del dieciséis de abril al quince de mayo del año que transcurre; autorizar la adquisición de vales de despensa correspondientes al mes de abril de dos mil doce; y dictaminar respecto de la procedencia de la adjudicación directa de: a) **materiales de limpieza;** b) **una computadora portátil;** c) **un control de corriente alterna, modelo SJ700, con control vectorial, inversor marca Hitachi para el elevador uno poniente;** d) **tres computadoras personales;** e) **suministro e instalación de un tanque estacionario de gas LP de quinientos litros,** para la alimentación del pebetero del monumento al Sistema Penal Acusatorio y Oral; y **f) contratación de renta anual de cuatro fotocopiadoras para un aproximado de cincuenta y siete mil quinientas copias mensuales.** ----------

En primer término el Magistrado Licenciado en Derecho Santiago Altamirano Escalante, quien preside la presente sesión, pone a consideración del Comité la autorización para la adquisición de vales de gasolina correspondiente al período comprendido del dieciséis de abril al quince de mayo del año en curso, solicitados por el Jefe de Recursos Humanos de este Tribunal, Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, por la cantidad de $62,204.00 M.N. (sesenta y dos mil doscientos cuatro pesos,

moneda nacional), a la empresa COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a quien se le adjudicó el contrato de la Licitación Pública PODJUDTSJ 02/2011, relativa a la prestación del servicio de suministro de gasolina por medio de vales; en virtud de que en la cláusula Octava del contrato firmado entre la citada persona moral y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, referente a la **Adquisición y Suministros Adicionales,** se establece que: "*"El Proveedor" se compromete a vender a los mismos precios y condiciones contratadas, a solicitud del Tribunal, hasta el 15% (quince por ciento) adicional al volumen del monto de insumos contratados, después de la última entrega y hasta por tres meses más".* En uso de la voz el Director de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la citada adquisición. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se autoriza la adquisición de vales de gasolina por la cantidad de **$62,204.00 M.N. (sesenta y dos mil doscientos cuatro pesos, moneda nacional),** a la empresa COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES POLIFORUM, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con lo establecido en la cláusula Octava del contrato antes citado, y en este acto se instruye al Director de la Unidad de Administración de este Cuerpo Colegiado, para que realice la adquisición respectiva. Acuerdo número EX02-120413-01. ----------

Acto seguido el Presidente pone a consideración del Comité la autorización para la adquisición de vales de despensa correspondientes al mes de abril del presente año, solicitados por el Jefe de Recursos Humanos de este Tribunal, Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, por un importe de $270,058.00 M.N. (doscientos setenta mil cincuenta y ocho pesos, moneda nacional); a la empresa SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, quien se adjudicó el contrato de la Licitación Pública PODJUDTSJ 01/2011, relativa a la prestación del servicio de

suministro de vales de despensa, de conformidad con la cláusula Quinta del contrato firmado entre la citada empresa y el Tribunal Superior de Justicia del Estado, referente al **Monto del Contrato,** en la cual se establece que: *"El monto total de la contraprestanción por el suministro de vales de despensa, objeto de este Contrato es de $2'912,764.99 (dos millones novecientos doce mil setecientos sesenta y cuatro pesos con noventa y nueve centavos, moneda nacional). "El Tribunal Superior de Justicia" en caso de requerirlo, por las necesidades del servicio, podrá incrementar hasta en un 15% (quince por ciento) este monto".* En uso de la voz el Director de la Unidad de Administración de este Tribunal, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, certifica que existen los recursos suficientes en el Presupuesto en ejercicio para llevar a efecto la citada adquisición. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se autoriza la adquisición de vales de despensa por la cantidad de **$270,058.00 M.N. (doscientos setenta mil cincuenta y ocho pesos, moneda nacional)**; a la empresa SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de conformidad con lo establecido en la cláusula Quinta del contrato firmado entre la citada persona moral y este Tribunal Superior de Justicia, y en este acto se instruye al Director de la Unidad de Administración de este Cuerpo Colegiado, para que realice la adquisición respectiva. Acuerdo número EX02-120413-02. ----------

Para desahogar el siguiente punto de la Orden del Día, el Presidente del Comité de Adquisiciones cede el uso de la voz al Director de la Unidad de Administración, a fin de que manifieste lo conducente respecto de las adquisiciones directas presentadas por él mismo con diversos oficios. En uso de la voz el citado Director manifiesta que es requisito indispensable para la procedencia de las adjudicaciones directas, contar con el Padrón de Proveedores a que se refiere el artículo 44 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Obra Pública de este Tribunal, el cual se encuentra pendiente de integrar. Previo cambio de impresiones los

señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: en atención a lo manifestado por el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, Director de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de que no es posible autorizar las adjudicaciones directas presentadas por el mismo, en atención de que no se encuentra integrado el Padrón de Proveedores, se resuelve posponer para otra sesión de este Comité lo referente a las adjudicaciones directas. Acuerdo número EX02-120413-03. ----------

Finalmente el Magistrado Santiago Altamirano Escalante, propone que con fundamento en el artículo 9 fracción IV del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública de este Tribunal, se faculte al Director de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, a fin de que en representación del Comité de Adquisiciones, presida las Juntas de Aclaraciones derivadas del procedimiento de las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que se lleven a cabo en este Tribunal. Previo cambio de impresiones los señores Magistrados adoptan el siguiente punto de Acuerdo: se acepta en sus términos la propuesta planteada, en consecuencia, se faculta al Director de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia, Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella a fin de que presida las Juntas de Aclaraciones que se lleven a efecto con motivo de las Licitaciones Públicas y por Invitación Restringida, debiendo informar el citado Director al Comité de Adquisiciones, respecto de las modificaciones y/o situaciones relevantes que se susciten en las mismas en forma oportuna. Acuerdo número EX02-120413-10. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **diez horas con cuarenta y cinco minutos** del día **trece de abril del año dos mil doce**, por las personas que participaron en este acto. ----------

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES, EN FUNCIONES DE PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS AVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADO EN DERECHO JOSÉ RUBÉN RUIZ RAMÍREZ.	
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN CIENCIAS CAROLINA CUEVAS ROCHER.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSÍ MÁRQUEZ.	

Lo certifico.----------